



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

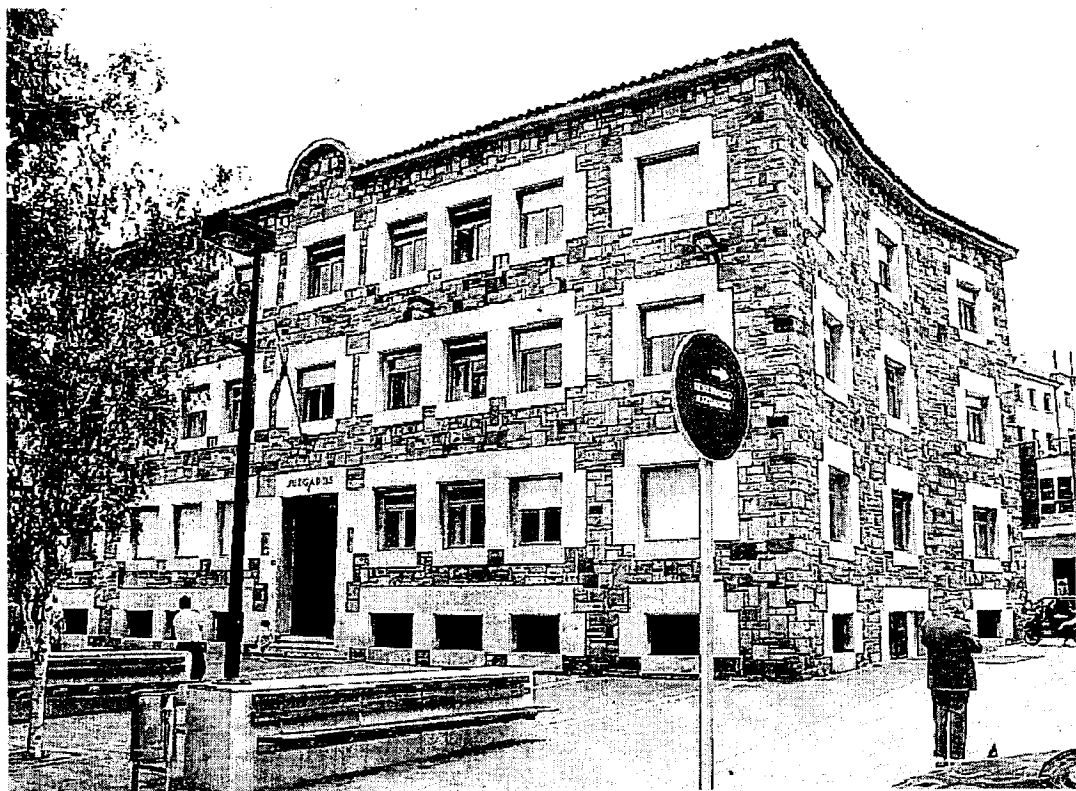
SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**20 de mayo de 2005
Resumen Colegial**





SEDE JUDICIAL. Edificio que alberga los órganos judiciales de Torrelavega.. /L. PALOMEQUE

Reclaman más medios judiciales para tramitar los malos tratos

Los funcionarios del Juzgado 5 de Torrelavega creen que estos juzgados «nacen muertos y viciados de origen»

Piden una mayor retribución salarial

C. DE LA P. SANTANDER

Los funcionarios de los juzgados que a partir del próximo 29 de junio asumirán en exclusiva las competencias de los asuntos relacionados con la violencia de género denuncian que estos órganos judiciales «nacen muertos y viciados de origen», porque «se han creado sin el consenso necesario entre las partes». Según David Ortuño, portavoz de los funcionarios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de

Torrelavega, que instruirá los asuntos de violencia doméstica, estos órganos judiciales «han sido impuestos y creados sin la suficiente dotación presupuestaria y de personal y con funciones de guardia permanente». A su juicio, esta situación propiciará que los funcionarios «con largos años de experiencia y buen hacer» pidan su traslado a otros juzgados, lo que provocará «órganos de excesiva movilidad y una función jurisdiccional deficiente».

Los funcionarios denuncian

que la atribución de las competencias de violencia doméstica supondrá una sobrecarga de trabajo no remunerada. Por eso reclaman «un complemento de disponibilidad» y el incremento de las plantillas. Asimismo solicitan que el destino del personal de estos juzgados de violencia doméstica pase a ser forzoso para que puedan participar en los concursos de traslados de los juzgados de la misma localidad.

Sus demandas han sido trasladadas al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Ministerio de Justicia y Junta de Personal, cuyo presidente, Borja Bats, señaló que será debatido en la próxima reunión.

Bats, como delegado de CC OO, calificó de «tomadura de pelo» la especialización de los juzgados en violencia de género «sin medios materiales ni personales».

O.J.D.: 57.414 E.G.M.: 952.000

JURAMENTO NUEVOS LETRADOS



ABC

En el Colegio de Abogados de Sevilla se celebró el juramento de nuevos letrados, que en la imagen aparecen acompañados por el decano, José Joaquín Gallardo Rodríguez, y por los diputados de la Junta de Gobierno, Mariano Pérez Rodríguez y José Manuel Ramos Cardona.

Justicia elige Ciudad Real para aplicar la experiencia piloto Oficina Judicial

El plan pretende acelerar los litigios a partir del año 2006

El Ministerio de Justicia ha elegido en Castilla-La Mancha a Ciudad Real como la ciudad para aplicar a partir de 2006 la experiencia piloto de la nueva Oficina Judicial, con la participación de veinte órganos judiciales. El plan de implantación de la

nueva Oficina Judicial, que pretende hacer frente al incremento de los litigios y dar una resolución rápida a los pleitos, arrancará el próximo mes de junio con la reforma de 22 leyes y supondrá un coste de más de cien millones de euros.

LANZA / CIUDAD REAL

El plan Oficina Judicial lo presentó ayer en Madrid el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, en una rueda de prensa en la que explicó los ejes de esta nueva oficina, que se pondrá en marcha a partir del próximo año con una experiencia piloto en once partidos judiciales, que integran a su vez a 24 órganos judiciales correspondientes al ámbito competencial del Gobierno.

La "piedra angular" de esta nueva oficina serán los secretarios judiciales, que asumirán un incremento de funciones para así "liberar al juez de toda la carga administrativa y burocrática" y que se centre en dictar sentencias y resolver litigios con el fin de agilizar la Justicia.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial, los juzgados y tribunales tardan de media, y dependiendo de los casos, entre dos meses y tres años en resolver cada asunto, y el total de los que estaban pendientes a principios de este año era de 1.790.492. La nueva oficina, que supone la reestructuración de los medios que rodean al juez, será el resultado, según el ministro, de "una ambiciosa reforma para adaptar a los nuevos tiempos esa estructura" y así "modernizarla y racionalizarla".

Su implantación supondrá un cambio en el procedimiento tradicional de trabajo en la Administración de Justicia e implicará el cumplimiento de una reforma plasmada en la Ley Orgánica de Poder Judicial de 2003.

Para su puesta en marcha se reformarán 22 leyes "una macrorreforma" que se presentará en junio-, entre otras, la propia Orgánica del Poder Judicial, las de Enjuiciamiento Civil y Criminal, la de Procedimiento Laboral, la de Jurisdicción Contencioso Administrativo, la del Tribunal del Jurado o la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores.



El ministro de Justicia, ayer

La "piedra angular" del proyecto serán los secretarios judiciales, que liberarán al juez de la carga burocrática

Además se han redactado los textos de los reglamentos pertinentes en materia de personal no judicial, que también se aprobarán en junio.

El ministro incidió en la necesidad de adaptar la tradicional secretaría a las nuevas tecnologías, que serán "el sello de la nueva oficina", y para ello se desarrollará a partir del verano el programa informático 'Lexnet', que

permitirá enviar documentos y presentar escritos en los tribunales por medios telemáticos.

Posteriormente, lo hará el proyecto 'Infored' para realizar anotaciones e inscripciones informatizadas en el Registro Civil.

López Aguilar subrayó la intención del Gobierno de conseguir una Justicia "totalmente informatizada", en la que los abogados y procuradores dirijan sus demandas a los tribunales en formato electrónico y donde las distintas instancias se comuniquen entre ellas a través de la red informática, con lo que se "destruiría paulatinamente el formato papel de los procesos judiciales".

La oficina se pondrá en marcha en las nueve comunidades autónomas que aún gestiona el Ministerio de Justicia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

A partir de este momento, serán las restantes comunidades autónomas con las competencias judiciales transferidas las que deberían desarrollar su propio plan de implantación.

En cada comunidad donde se desarrolle este proyecto, se ha elegido al menos una ciudad importante y así en Aragón y Baleares participarán 58 órganos judiciales en cada una de ellas, ubicados en las ciudades de Zaragoza y Palma de Mallorca, respectivamente. La Comunidad de Castilla y León participa con 20 órganos judiciales de Burgos; La Rioja con 17 en Logroño; Cantabria con 17 en Santander; Castilla La Mancha con 15 órganos situados en Ciudad Real; Extremadura con 14, en Cáceres; Asturias con 11, en Avilés y La Región de Murcia con 12 en la ciudad de Murcia. Ceuta y Melilla participarán en esta experiencia con 9 y 11 órganos judiciales respectivamente.

En la segunda fase del proceso de implantación, a finales de 2007 y comienzos de 2008, se sumarán otros 222 órganos judiciales. □

el Periódico

La Voz de Asturias

OVIEDO

O.J.D.: 11.007 E.G.M.: 104.000

31 cm2
92 Euro
Sección
Página 1
16/05/2

Fiesta del Colegio de Abogados de Oviedo

⊕ EL COLEGIO de Abogados de Oviedo celebrará el día 20 una fiesta colegial con motivo de la festividad de San Ivo, patrono de la corporación. Los actos empezarán a las 10 horas con el juramento de letrados. A las 12,30 horas, el arzobispo Carlos Osoro oficiará una Misa en la Iglesia de San Isidoro a la que seguirá una comida de confraternidad.

La asistencia a los detenidos disminuyó en 186 casos durante el último ejercicio

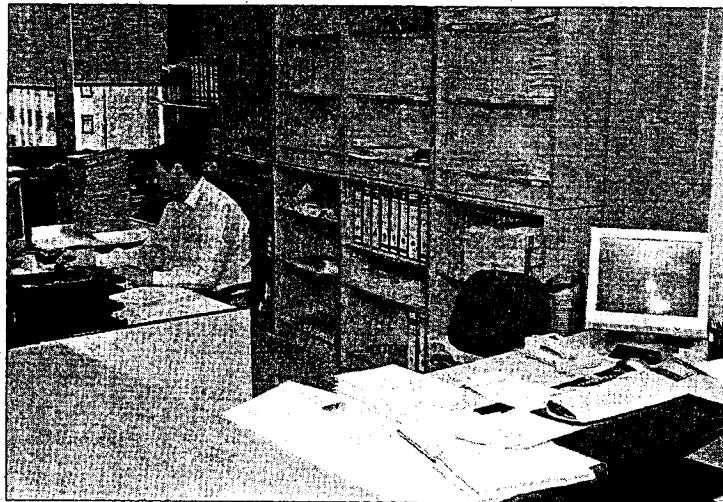
Más de 4.000 personas recurren cada año al abogado de oficio

El Servicio de Orientación Jurídica del colegio profesional, que está atendido de forma permanente por nueve letrados, abrió el pasado año casi 11.000 expedientes de justicia gratuita

E.G./F.L. / A Coruña

Más de cuatro mil personas recurren cada año al abogado de oficio. En concreto, fueron 4.010 los casos que los letrados coruñeses defendieron el pasado año en la ciudad. A estos se unen los 4.377 de asistencia a los detenidos, que tienen derecho a un abogado del turno de oficio en el momento de ser apresados.

Las cifras que maneja el Colegio de Abogados coruñés corroboran que la tendencia se mantiene cada año, aunque hubo un pequeño descenso de estos casos con respecto a 2003. Lo que sí se mantiene es el número de letrados que afrontan estos



El Colegio de Abogados coruñés ofrece un servicio gratuito para los que tienen pocos recursos

La tendencia se mantiene, aunque hubo 800 pleitos menos que en 2003

pleitos, que, en su mayoría, son de carácter penal.

Más coruñeses

Los letrados coruñeses trabajaron en 2004 en casi once mil expedientes de justicia gratuita. En concreto, fueron 10.918 casos, 221 más que en

2003. De los datos se desprende que aumentó el número de coruñeses que recurrió al Servicio de Orientación Jurídica (SOJ), ofrecido por la entidad de forma gratuita gracias a un servicio permanente en el que trabajan nueve abogados.

Por el contrario, el turno de oficio tuvo menos "trabajo", ya que los abogados tuvieron que afrontar ochocientos pleitos menos que en 2003.

Los casos también descendieron en la asistencia a los detenidos, 4.377 frente a los 4.563 de hace dos años.

Consejos para declarar

En el caso de los detenidos, el letrado le aconseja en un primer momento sobre cómo debe conducir su declaración ante la Policía o el juez. Después, la persona puede acudir a un abogado particular

para defenderse o continuar con el de oficio.

Tienen derecho a esta justicia gratuita todas las personas que demuestren que tienen pocos ingresos —que no superen el doble del salario mínimo interprofesional vigente— y cuentan con una asesoría permanente en el colegio. No están obligados a pagar al abogado de oficio, que se designa mediante un sistema informático.

La mayoría son asuntos de carácter penal.

Los letrados señalan que la mayoría de los casos se refieren a asuntos penales, muchos de los cuales se resuelven en juicios rápidos, en concreto fueron más de dos mil el pasado año. Entre ellos están los robos, las amenazas, lesiones, denuncias por agresiones, tráfico, consumo de drogas o conducción bajo los efectos del alcohol.

El resto de infracciones son de carácter civil, tales como las causas matrimoniales: separaciones, divorcios o modificaciones de medida; o causas tan variadas como embargos, reclamo de deudas o deslindes de fincas.

Casi 2.500 profesionales ejercen en la ciudad

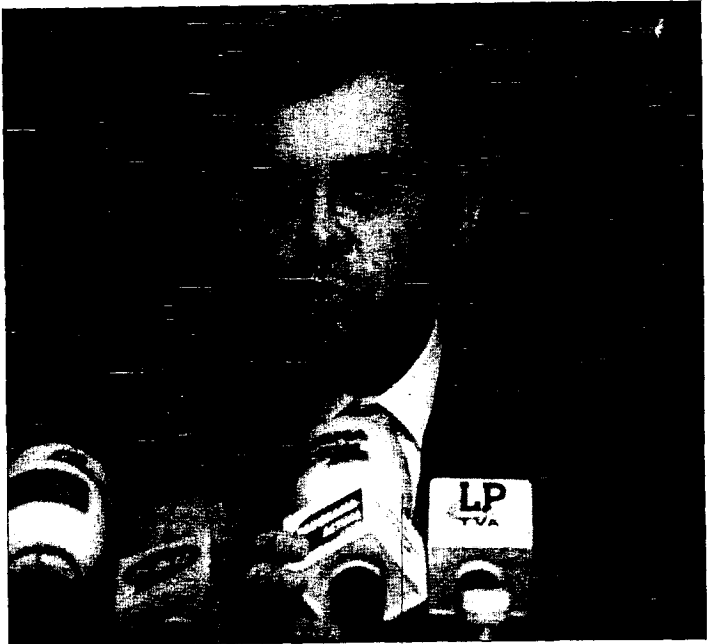
El censo del Colegio de Abogados arroja el dato de que 2.489 profesionales ejercen en el área coruñesa, en su mayoría hombres. Para ejercer el turno de oficio los profesionales se apuntan voluntarios a unas listas que van rotando. Acuden en cuanto se solicita su presencia en algún caso, que en un año alcanzaron la cifra de 724.

Pero, además, hay un servicio permanente en la propia sede del colegio, donde nueve letrados se encargan de asesorar y ayudar a los que acuden al SOJ (Servicio de Orientación Jurídica).

Los jueces reconocen que dan 'respuestas agrias' a los abogados

El 45% de los letrados afirma que sufre vejaciones de magistrados

Una estudio realizado por el Consejo General del Poder Judicial revela que un 45 por ciento de los abogados que habitualmente litigan en los tribunales han sufrido en alguna ocasión actitudes vejatorias por parte de algún juez o magistrado. Ante esta situación, el Colegio de Abogados de Valencia ha pedido que se apliquen sanciones o cuantas medidas deontológicas sean necesarias para evitar que se produzcan este tipo de actitudes. Desde Jueces para la Democracia, opinan que 'debe imperar el respeto de las garantías y esto incluye el tratamiento adecuado para la defensa que realiza el letrado', aunque reconoce que la presión a la que se ven sometidos en ocasiones provoca 'respuestas agrias'.



Medidas deontológicas. Fernando Alandete, decano del Colegio de Abogados de Valencia, apuesta por la 'buena práctica profesional' para hacer frente a los conflictos que se generan entre las partes que participan en los juicios.

En el transcurso de los juicios y procesos judiciales aparecen fricciones entre las diferentes partes que actúan: jueces, fiscales y abogados. Pero en ocasiones estas diferencias van más allá de lo que podría ser un enfrentamiento profesional y se convierten en auténticas descalificaciones personales.

En este sentido, un estudio realizado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) mediante una encuesta realizada entre los abogados que habitualmente litigan en los tribunales ha determinado que el 45 por ciento de estos profesionales ha sufrido en alguna ocasión actitudes vejatorias por parte de algún juez o magistrado.

Fernando Alandete, Decano del Colegio de Abogados de Valencia asegura en el estudio que se producen muchas situaciones tensas pero que no se puede entrar en 'en consideraciones de carácter personal', en actitudes que califica de 'lamentables'. La encuesta del CGPJ refleja para Alandete 'una cifras de quejas excesiva para el buen funcionamiento de la Justicia'. Aún así, el máximo responsable de los abogados valencianos reconoce que se 'trata de un sector minoritario el que desprecia a la abogacía'. Aunque es difícil erradicar estas con-

Y ADEMÁS...

Muy pocas denuncias

El estudio realizado por el Consejo General del Poder Judicial refleja que tan sólo un diez por ciento de los abogados que se sintieron vejados denunciaron estas actitudes ante el CGPJ. Los juzgados de penal son los que más actitudes vejatorias provocan, ya que el 51 por ciento de los abogados que trabajan en estos juzgados respondieron afirmativamente a la encuesta. Les siguen los de civil con un 44 por ciento, laboral con un 41 por ciento y por último los juzgados de lo contencioso administrativo donde la cifra se reduce a un 34 por ciento.

ductas, Alandete recomienda a los nuevos letrados que 'nunca dejen que les falten al respeto porque el deber de respeto es mutuo'.

Este tipo de conductas no sólo se dan entre los jueces, para evitarlas dentro del colectivo de los abogados, el Colegio de este colectivo ha 'potenciado los servicios de deontología y las medidas sancionadoras, lo que ha permitido ejercer un mayor control de la actuación de los letrados'. Así, a pesar del aumento de abogados, se han reducido las malas prácticas, según explica Alandete.

En el caso de los magistrados, José Manuel Ortega, de Jueces para la Democracia, considera que hay que 'apostar por hacer más amable la

justicia'. Este juez opina que no es necesario establecer un código deontológico, ya que la Ley Orgánica del Poder Judicial ya establece las acciones para imponer sanciones ante este tipo de actitudes vejatorias que molestan a los abogados de la Comunidad Valenciana.

Ortega cree que 'debe imperar el respeto de las garantías, que incluye el tratamiento adecuado para la defensa que ejerce el letrado'. Aún así, reconoce que la presión a la que se ven sometidos por la acumulación de causas puede provocar en ocasiones 'respuestas agrias' a los letrados que participan en los juicios. 'Si tengo un número de juicios determinado y veo que se van retra-

sando eso te genera tensión, porque además sabes que fuera hay gente esperando su juicio. Los ciudadanos me preocupan más que los abogados', explica Ortega.

Los juzgados de Valencia son de los que más causas reciben al año, aún así, van reduciendo cada año los juicios pendientes, lo que supone una enorme productividad por parte de todos. Para aliviar la tensión, Ortega asegura que la mejor receta es poner un poco de empatía, 'ser conscientes de cómo se pasa al otro lado, como imputado o letrado'.

REDACCIÓN
JAVIER LEFANTE
FOTOGRAFÍA
JOSÉ LUIS BORT

“

Hay que ser conscientes de cómo se pasa al otro lado, como imputado o abogado

”



El puño de un hombre aplasta la mano de una mujer. FOTO: TELEINCO

146 mujeres y 141 niños acudieron en 2004 a centros para víctimas de maltrato

EL 25,3% DE LAS ATENDIDAS DIJO QUE SUFRÍA AGRESIONES DESDE HACÍA MÁS DE 10 AÑOS

El Gobierno de Navarra edita un tríptico informativo con los recursos de acogida para víctimas de violencia doméstica

PAMPLONA. Un total de 297 personas (146 mujeres y 141 menores) utilizaron el pasado año los recursos de acogida para mujeres víctimas de malos tratos con los que cuenta el Gobierno de Navarra, consistentes en un centro de urgencias, una casa de acogida y un piso de residencia.

Así lo reveló el Ejecutivo foral en una nota con motivo de la edición de un tríptico informativo que explica a quién acudir en caso de malos tratos, así como los recursos de acogida para las mujeres víctimas, con el objetivo último de ayudarles a dar un cambio a su vida.

En primer lugar, se informa a la mujer sobre qué puede hacer si es víctima de malos tratos. Así, en caso de urgencia, o si tiene que abandonar precipitadamente su domicilio, puede llamar al teléfono 112 SOS Navarra, que inmediatamente le pondrá en contacto con quien pueda ofrecer seguridad y atención sanitaria, jurídica, psicológica, social y de acompañamiento.

Las víctimas también pueden acu-

dir a los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Policía Municipal, Policía Foral, Guardia Civil, Policía Nacional, o al Juzgado de Guardia más próximo), donde encontrarán equipos especializados que les ofrecerán protección e información.

Además, si se necesita asesoramiento, apoyo o información, la mujer puede ponerse en contacto con el Servicio Social de Base, con su correspondiente Centro de Salud, o con el Instituto Navarro de Bienestar Social (INBS, calle González Tablas, s/n, Pamplona). Desde todos estos servicios informará, derivará e incluso se trasladará a la mujer al Centro de Urgencias, donde personal cualificado le acogerá las 24 horas.

El INBS dispone de recursos de acogida para mujeres que hayan tenido que abandonar su hogar por haber sido víctimas de malos tratos. Estos recursos son el centro de urgencia, la casa de acogida y los pisos residencia.

CENTRO DE URGENCIAS La finalidad de este centro es proveer de alojamiento, con carácter de urgencia, a aquellas mujeres mayores de edad, solas o acompañadas de sus hijos o hijas menores a su cargo, que sean víctimas de malos tratos físicos, psicológicos y/o agresiones sexuales, que carezcan de otro recurso más adecuado y que se vean obligadas a abandonar su domicilio por estar en una situación de riesgo para su integridad.

Es un servicio de carácter gratuito, que ofrece acogida y apoyo emocional, seguridad y protección a la mujer. Su atención es continua durante las 24 horas de los 365 días del año, ya que los ingresos pueden realizarse a cualquier hora del día o de la noche. Es un servicio que debe entenderse como un recurso temporal y de tiempo de estancia limitado, ya que las mujeres pueden permanecer aquí durante un máximo de siete días que, en situaciones excepcionales, puede prolongarse a un mes.

Su filosofía de atención parte de la premisa de considerar a la mujer como persona individual, respetando su dignidad y posibilidades de actuación y aprendizaje. Los principios de actuación del centro de urgencias están basados en la individualización, autonomía, respeto, aceptación, derecho de gobernar su propia vida y tomar las decisiones que conciernen a la mujer. No se reemplaza a la mujer en su responsabilidad sino que, por el contrario, se le estimula a la reflexión y a la búsqueda de posibilidades.

El Centro de urgencias tiene una capacidad de 14 plazas. En el año 2004, acogió a 126 mujeres y 124 menores, lo que hace un total de 250 personas. Atendió a trece personas más que el año anterior, y 91 más que

en 1999, primer año de gestión de este recurso. La ocupación media anual fue del 45,4%, es decir, un 2,5% menos que en el año 2003, y un 24,6% más que en 1999.

El 26,1% del total de mujeres atendidas en el centro de urgencias, durante el año 2004 han permanecido en él más de siete días, lo que supone un 10,9% menos que en el año 2003. La edad media de las mujeres fue de 32 años. Cabe destacar el grave dato de que un 25,3% de las mujeres atendidas manifestaron llevar más de diez años siendo objeto de malos tratos por parte de sus agresores. El 42,8% de las mujeres atendidas en 2004 se encontraban solas, y el 57,1% acudieron con hijos o hijas.

El año pasado, al igual que en el 2002, un 54,7% de las mujeres atendidas eran extranjeras, lo que supone una disminución del 3,4% con respecto al 2003.

CASA DE ACOGIDA La casa de acogida se concibe como un servicio social especializado de carácter residencial, de estancia limitada, cuya finalidad es acoger a mujeres solas o acompañadas de hijos o hijas menores, que padezcan una situación de violencia física o psicológica, abusos sexuales, etc, con el fin de ofrecerles un espacio, un servicio de acogida, información, diagnóstico, tratamiento de déficits sociales, de apoyo y acompañamiento, que favorezcan abordar soluciones a su situación, el bienestar de las mujeres, y su incorporación social.

Al entenderse como un recurso temporal y transitorio, el tiempo de estancia está limitado a un plazo máximo de seis meses, garantizando que si, durante este tiempo de estancia, la mujer no ha podido solucionar sus problemas más acuciantes,

EL TRÍPTICO

que el maltrato no paralice tu vida



● **13.000 ejemplares y 7 idiomas.**

Se han editado 13.000 trípticos de los que 6.500 son en castellano y 1.500 en euskera. Los otros 5.000 están impresos en ruso, rumano, francés, inglés y árabe.

● **Carteles.** Han sido editados asimismo 800 carteles informativos (600 en castellano y 200 en euskera)

● **Distribución.** Los folletos se distribuirán entre diferentes entidades y asociaciones, como Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, hospitales, servicios sociales, centros de salud, asociaciones de mujeres, sindicatos, ayuntamientos, partidos políticos, juzgados y casas de cultura, con el fin de que se distribuyan entre quien lo precise.

LA CIFRA

54,7%

● **Extranjeras.** Más de la mitad de las mujeres atendidas en los centros de acogida en 2004 eran extranjeras

puede ampliar su estancia.

Aquí, la mujer víctima de malos tratos puede reflexionar sobre su situación y plantearse su futuro, siempre con la ayuda de un equipo interdisciplinar. Ofrece un apoyo integral para mejorar su vida y la de sus hijos e hijas menores en todas las facetas (personal, jurídica, educativa, social, laboral, sanitaria, de vivienda, o de ocio y tiempo libre) utilizando los recursos existentes.

Al igual que en el centro de urgencias, la atención se presta de manera continua durante las 24 horas de los 365 días del año.

A lo largo del año 2004, recibió a un total de 33 personas, de las que 15 eran mujeres y 18 menores. La media de ocupación anual ha sido de un 76,5%, lo que supone un aumento del 7,5% en relación al año anterior. La estancia media de cada mujer fue de 101,9 días (17,7 días más que en el año 2003).

Un 73,3% de las mujeres acogidas permanecieron en la casa menos de seis meses y un 26,6%, más de seis meses. La media de edad de las mujeres acogidas se sitúa en los 31,4 años. Un 40% de las mujeres acogidas en 2004 eran extranjeras.

PISOS RESIDENCIA Los pisos residencia son el tercer recurso que el INBS ofrece a la mujer víctima de malos tratos desde abril de 2003. Su

finalidad es acoger a aquellas mujeres que, tras su estancia en la casa de acogida y por causas de especial indefensión, precisen de más tiempo de atención, para que puedan orientar su vida, facilitándoles los medios y recursos que les ayuden a su integración social. Ahí siguen contando con el apoyo profesional que precisen para posibilitar su plena integración social, laboral y de vivienda, de forma independiente. El tiempo de estancia deberá entenderse de forma temporal y se concreta en un año.

El INBS dispone de cinco pisos residencia, ubicados en edificios de viviendas normalizadas y distribuidas por distintos barrios de Pamplona y Comarca, manteniendo la confidencialidad de la ubicación por motivos de seguridad.

En el pasado año 2004, un total de catorce personas fueron atendidas en los pisos residencia, de las que cinco eran mujeres y nueve menores. La edad media de las mujeres atendidas era de 35 años, y un 40% eran españolas. Por su parte, la edad media de los menores se situaba en 10 años.

En cuanto a la actividad económica de entrada y salida de las mujeres acogidas, se ha producido un aumento del 60% de las mujeres que tenían un contrato laboral por cuenta ajena a 31 de diciembre de 2004.

►DIARIO DE NOTICIAS



José Joaquín Gallardo.

Mejora del servicio de justicia gratuita

Abogados. La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, que preside José Joaquín Gallardo, tienen previsto iniciar a partir de mañana la puesta en marcha de los trabajos encaminados a reformar y mejorar la asistencia jurídica gratuita que se presta en los juzgados de la comunidad autónoma.



INFORME DE ADHEX

Un estudio revela la saturación de las dos cárceles extremeñas

► En el caso de la de Badajoz, el grado de ocupación se sitúa en el 147%

► La población reclusa en la región supera actualmente las 1.100 personas

REDACCIÓN
CÁCERES

Las dos prisiones extremeñas se encuentran actualmente saturadas, con un grado de ocupación de un 147% en el caso de la de Badajoz y del 103% en el de la de Cáceres. Así se pone de relieve en un informe realizado por Eulalia Amores, socióloga de la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura (Adhex), y que publica la revista de esta entidad. De acuerdo con este estudio, el número de presos recluidos en las penitenciarías extremeñas ascendía, a principios de noviembre del 2004, a 1.120 personas, de las que 370 se encontraban en el centro penitenciario de Cáceres y 750 en la de Badajoz. El estudio apunta que el número de presos ideal en la prisión cacereña sería de 359 y de 507 en el de la pacense.

En opinión de la socióloga, esta situación responde al gran aumento de población penitenciaria registrado en los últimos años -estima que en torno al 70%-, a causa sobre todo de delitos relacionados con la adicción a las drogas, para los que considera que las penas alternativas de prisión deberían ser tenidas en cuenta desde el principio.

De la misma forma, Amores considera "preocupante" la situación de la mujer, los jóvenes y los extranjeros dentro de las prisiones, resaltando especialmente la de las mujeres, que "es la propia de una cárcel que está diseñada para hombres". ■



►► Reclusos de la cárcel de Badajoz pasean por el patio de la penitenciaría.

ACUSACIONES DE MALOS TRATOS

En el 2004 se presentaron cuatro denuncias de torturas en la región

REDACCIÓN
CÁCERES

La Coordinadora para la Prevención de la Tortura (CPT), que agrupa a una veintena de asociaciones, ha presentado un informe que recoge 793 denuncias por presuntos casos de tortura en el 2004, de las que cuatro fueron presentadas en Extremadura.

La región en la que más de estas denuncias se han producido ha sido Andalucía, con 237, seguida de Cataluña, con 113, y del País Vasco, con cien. En Navarra se registraron

95 y en Madrid, 87.

Por contra, en La Rioja no hubo ninguna denuncia por este motivo, en Castilla-La Mancha sólo una y tres en Cantabria. En cuanto al origen de las denuncias -que fueron presentadas por 755 personas-, 231 proceden de movimientos sindicales, 137 de movimientos sociales, 127 de presos y 47 de inmigrantes.

La CPT señala en este informe que para poner fin a este tipo de situaciones debe considerarse el Protocolo Facultativo de la ONU como un

"mecanismo imprescindible" que el Estado español debe aplicar para erradicar las torturas. "Lo más importante -explica esta coordinadora en un comunicado- es que permite visitas privadas, sin restricciones y sin previo aviso, a las personas detenidas".

Forman parte de la CPT, entre otras asociaciones, la Asociación contra la Tortura, la Asociación Libre de Abogados, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía y el Centro de Asesoría y Estudios Sociales. ■

Los abogados navarros son los terceros que mayor nota dan a la Justicia

UNA ENCUESTA DEL CGPJ REVELA, NO OBSTANTE, QUE EL 41% CREE QUE LA SITUACIÓN ES DEFICIENTE

La lentitud, así como la falta de jueces y de medios, son los principales problemas que detectan

J. MORALES

PAMPLONA. Los abogados navarros son los terceros que mayor puntuación conceden al funcionamiento de la Administración de Justicia, al calificarlo con un 5,30, sólo por detrás de los profesionales de Castilla y León y Extremadura. Así se desprende de una encuesta realizada por el Consejo General del Poder Judicial, realizada entre más de 4.300 letrados habitualmente litigantes en tribunales de toda España, encaminada a medir la calidad de la Administración de Justicia.

Para realizar el citado estudio, la Sección de Estudios Sociológicos y Estadísticos del CGPJ entrevistó en Navarra a un total de 150 abogados, todos ellos habituales litigantes, es decir, con un conocimiento práctico y diario de la actividad que se lleva a cabo en los juzgados. En concreto, participaron 56 abogados del ámbito Civil, 53 del ámbito Penal, 27 del Laboral y 14 de lo Contencioso-Administrativo.

Estos profesionales dieron su aprobado al funcionamiento de los juzgados de jurisdicción, al concederles una nota de 5,30, superior a la nota media que logra la Administración de Justicia en el Estado, que se sitúa en el 5,11. Tan sólo en Castilla y León (5,43) y Extremadura (5,33) esta institución logró una mejor puntuación, mientras que en el extremo contrario a Navarra suspenden a la Justicia los abogados de La Rioja (4,92), Madrid (4,86) y Baleares (4,82).

Desglosando las calificaciones por jurisdicciones, es la laboral la que alcanza una mejor valoración, al ser puntuada con un 5,81 por el conjunto de los abogados encuestados. Le siguen como mejor valorados el orden Penal (5,00), el Civil (4,95) y el Contencioso-Administrativo (4,93).

EVOLUCIÓN FAVORABLE A pesar de aprobar su funcionamiento, el 41% de los letrados que litigan habitualmente en Navarra considera que la actual situación de la Justicia en la Comunidad Foral es "mala o muy mala", y otro 31% la valora como "regular", mientras que el 25% restante entiende que es "muy buena o buena".

Estas cifras retratan una mejor tesitura que en el conjunto de España, donde sólo el 18% de los abogados da un sobresaliente a la Justicia y es el 55% quien la tilda como "mala o muy mala". Además, comparando los datos de Navarra con los del resto de comunidades, tan sólo en Castilla y León, Extremadura y País Vasco se registran cotas superiores de

satisfacción entre los profesionales de la abogacía.

Junto a esta visión global, la encuesta del CGPJ revela que el 45% de los abogados navarros estima que el funcionamiento de la Administración de Justicia ha mejorado en los últimos tres años, frente al 38% que afirma que ha permanecido igual y el 16% que sostiene que ha empeorado.

Estas sensaciones de los abogados se complementan con la percepción que tienen sobre la inversión en Justicia. Así, el 30% de los letrados navarros determina que si se está invirtiendo suficientemente, mientras que el 67% restante considera que debería invertirse más dinero.

En relación con este punto, el

Conformes con las resoluciones

La encuesta del Consejo General del Poder Judicial muestra que sólo en un 12% de los abogados consultados consideran que en muchas ocasiones los tribunales no les han concedido la razón creyendo ellos que la tenían claramente. Aunque se trate de una estimación subjetiva, "pura opinión", el CGPJ valora el dato como sorprendente ya que un 88% de la profesión no considere este supuesto: que no les han dado la razón en un asunto que ellos consideran que sí la tenían. Y nos digan que esto ha ocurrido sólo en algunas ocasiones, rara vez o nunca, sabiendo que la inmensa mayoría de ellos, por no decir la totalidad, ha visto desestimada parcial o totalmente su causa en más de una ocasión. Los porcentajes de descontento son similares en las cuatro jurisdicciones, según el informe del CGPJ, aunque en el ámbito laboral se eleva ligeramente hasta el 15%.

RASGOS VALORADOS

- **Los jueces.** Los profesionales del Derecho valoran principalmente en un juez su preparación y competencia técnica y jurídica, su imparcialidad y su laboriosidad.
- **Oficina Judicial.** La preparación y competencia técnica del personal, así como su laboriosidad son los rasgos más tenidos en cuenta.
- **Procesos judiciales.** Los letrados destacan como rasgos fundamentales las garantías para las partes, la calidad técnica y jurídica de las sentencias y la rapidez procesal.

ENCUESTA DEL CGPJ-VALORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

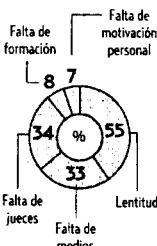
Base: 4.300 abogados españoles (150 navarros), noviembre de 2004

• En conjunto y en líneas generales, ¿cómo definiría usted la actual situación de la Administración de Justicia española?

• Globalmente, en su conjunto, ¿cómo calificaría usted la forma en que funcionan los juzgados de su jurisdicción?

	MUY BUENA O BUENA 18 %	REGULAR 27 %	MALA O MUY MALA 55 %	DE 0 A 10
Andalucía	24	27	48	5,16
Aragón	24	31	45	5,19
Asturias	21	23	56	4,82
Baleares	17	20	62	5,18
Canarias	17	29	52	5,17
Cantabria	17	21	60	5,05
Castilla-La Mancha	30	31	38	5,43
Castilla y León	18	32	49	5,25
Cataluña	17	24	57	5,00
Extremadura	27	32	41	5,33
Galicia	18	28	51	5,05
Madrid	12	22	65	4,86
Murcia	14	32	52	5,09
Navarra	25	31	41	5,30
País Vasco	29	28	41	5,07
La Rioja	19	23	57	4,92
Total España	18	26	55	5,11

• ¿Cuáles son los principales problemas a los que se enfrenta en la actualidad la Administración de Justicia en Navarra?



DIARIO DE NOTICIAS

informe del Consejo General del Poder Judicial indica que en el caso de la Comunidad Foral "sí parece haber un reconocimiento más acorde al esfuerzo realizado" por parte de la Administración, al contrario de lo que ocurre en el resto de España.

Respecto a los problemas que detectan los abogados navarros en el funcionamiento de la Administración de Justicia, el 55% de los encuestados considera que la lentitud es el principal obstáculo al

que se enfrenta esta institución en su quehacer diario. Junto a ello, el 34% señala como problema la falta de jueces y de medios, y tan sólo el 8 y el 7% alude a la falta de formación o la falta de motivación del personal de los juzgados, respectivamente.

BILINGÜISMO ESCASO En el informe del Poder Judicial también figura que sólo el 11% de los abogados navarros habitualmente litigantes afirma dominar el euskera, frente

al 85% que declara que únicamente domina el castellano con el nivel que requiere un proceso judicial.

La encuesta revela, asimismo, que entre los abogados navarros bilingües el 2% ha tenido problemas para entenderse con el personal de la Administración de Justicia y otro 3% ha tenido problemas en alguna ocasión. En el lado contrario, el 90% de los abogados consultados nunca ha tenido problemas para comunicarse en los juzgados de la Comunidad Foral.

PALAU-SOLITÀ ▷ SOCIEDAD

Sistema alternativo de resolución de conflictos

Convenio con el Col.legi d'Advocats



Firma del pacto entre el Col.legi d'Advocats y el Ayuntamiento

R.M.

El Col.legi d'Advocats de Sabadell ha puesto a disposición del Ayuntamiento y de los vecinos su servicio de mediación (tanto para cuestiones privadas como públicas), como sistema alternativo de resolución de conflictos.

El servicio dispone de abogados-mediadores, imparciales, con una formación específica sobre la materia, homologada por la Generalitat.

Acuerdo

El Ayuntamiento se encarga de disponer de la información necesaria para los usuarios. Esta medida forma parte del convenio firmado recientemente entre el decano del Col.legi d'Advocats de Sabadell, Manel

Hernández, y la alcaldesa del Ayuntamiento de Palau-solità, Teresa Padrós.

El acuerdo también establece que la administración local colabore con el Col.legi d'Advocats de Sabadell en el fomento y difusión de las actividades que lleva a cabo el organismo.

Difusión

En concreto, se repartirán entre la población trípticos y pósters alusivos a las actividades que lleva a cabo el Col.legi d'Advocats. Éste, además, realizará diferentes conferencias y sesiones informativas en torno a la mediación, actos que estarán dirigidos tanto al personal del servicio del Ayuntamiento como al resto de los ciudadanos ■